



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 11 FEB 2010

VISTO:

La Resolución CAFCE N° 171/08, los Expedientes 008, 009 y 010/09, las Ordenanzas A.U. 005 y CS 087 y 120 y la Resolución C.S. N° 004/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CAFCE N° 171/08 se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios con dedicación Simple en asignaturas de Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia;

Que los Expedientes 008, 009 y 010/09 corresponden a la sustanciación de los concursos de las cátedras Administración de Personal, Administración de la Producción y Administración de la Comercialización, de Sede Trelew;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza CS N° 087 del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios;

Que el llamado a concurso en las cátedras indicadas anteriormente se efectuó estando vigente el Estatuto aprobado por la Ordenanza AU 005, estableciéndose que los profesores ordinarios serán designados por el término de cuatro (4) años, que podrán ser ampliados a siete (7) a su finalización. Finalizado dicho término de siete (7) años, se podrá renovar por otros siete (7) años más, sin concurso;

Que el texto ordenado del nuevo Estatuto aprobado por la Ordenanza CS 120 cambia la denominación y el período de los mismos, pasando a denominarse profesores regulares los que serán designados por el término de cinco (5) años, los que se podrán renovar por otros cinco (5) años, sin concurso;

Que el nuevo Estatuto de la Universidad tiene plena vigencia a partir del 29 de Enero de 2009, en virtud de su publicación en el Boletín Oficial;

Que la Resolución CS N° 004/09 aclara dudas respecto de la interpretación del nuevo estatuto indicando en su ARTÍCULO 3°.- Respecto de los concursos docentes en trámite, no se le aplican las nuevas normas estatutarias que modifiquen cuestiones de fondo o sustanciales. Se establece como inicio del trámite la fecha de la Resolución del llamado a concurso emitida por el Decano de la Facultad respectiva;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 060/09;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 2009.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

///...



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, a partir del 01 de marzo de 2010 y por el término de cuatro (4) años, como **Profesores REGULARES** con **dedicación Simple**, a los docentes de Sede Trelew que se detallan a continuación, indicándose en cada caso asignatura y categoría:

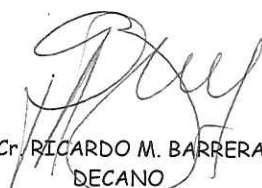
Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría
URIE, Daniel Enrique	Administración de Personal	Adjunto
SCAGNETTI, Eduardo Adalberto	Administración de la Producción	Adjunto
TRIFARO, Nora Beatriz	Administración de la Comercialización	Adjunto

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, remítase copia al H° Consejo Superior y cumplido, archívese..-




Sr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

005/10

CDFCE..-